



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**

Sincelejo, Primero (1) de Agosto de dos mil trece (2.013)

Expediente 70-001-23-33-000-2012 - 00037-00
Actor SOCIEDAD CELUTEL S.A.S
Demandada DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-
DIAN
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Dentro del término de ley, la apoderada de la parte accionante, interpone recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 11 de julio del 2013, que denegó las súplicas de la demanda.

Por ser procedente se

Dispone:

- 1.- Concédase en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante según lo considerado.
- 2.- Remítase el expediente al H. Consejo de Estado, para que surta la alzada previa las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MOISES RODRIGUEZ PEREZ
Magistrado